

5 El Sr. D. Juan Andrea Mexano Veco = Consel. El Sr. Joseph Buxio = 47
5 El Sr. D. Felice Diegues Alessidor = Consel. El Sr. Pedro Carrillo =
5 El Sr. D. Francisco Ferrera Veco. Serreguio alboro de el Sr. D. Pedro Carrillo =

Regulacion La Ciudad manda Regular los Borros Lavendose Excurado Satis por
maior Parre el des señor D. Joseph Buxio Alessidor Consequat Secom
formo El Señor Condecorador =

Arrodell. Corrales. Hize inorosis ala Ciudad Unauco. Proberás por el Sr. Condecorador enrepl
Libro Capitulo para que nengun Cavallo de al porito para el empleo
de arzeia. In. Senoria manifestos rener. buscados au Credito para arzeia bein
remill. A. que arzeia de Span. Ro. = La Ciudad. le dio las gracias. Por unrel. y
Acordo que para facilitar medios que sugueren ala Compras que deben loeul
tate. Por el al Sumor Cauildo ordinario =

Credito de Houera Hize inorosis y notifico ala Ciudad. Unauco proberás G. el Sr. Condecorador para
quedovos de exorosis. dia pague alos Sexederos. al D. Andres dela Houera la
Cantidad que les deue. Conapexreunimemos. Sinperjuizio de lo que se tray
lado alos Sr. D. Juan Ferrera y D. Juan Ferrera Alessidor. y la comradicion que
el onenguerat. La Ciudad. mandado. Dido Acordo G. el Cau. Proveedor
General para en Suertia adicramen de los abogados las delisencias. Comben enre
Segun lo acordado anre de me mrene = Los dros. Sr. D. Juan Ferrera y Sr.
Juan Ferrera Veco. Inre en las proesas que rener en echa. y la arzeia de unrel =

Madera y guerra La Ciudad. en Cura dela Plazon dada G. el maior donio de los Quaronos G.
al osurener; Acordo que para ando. Chris que amantificado. El Sr. D. Juan Ferrera
Academia de necesarios para la tenca los de mas. Serre en al combeno de
Relaxion de Sr. Antonio Comato. Tenen pedras. Comando el maior donio
El Rey para do y la cantidad necesaria para su Recibucion =

Polar La Ciudad. manda que el Solor dela Parroquia de Santa Maria Inguere
vecho por una D. Alonso Pireno Serre mare. Inre en los nuebe del Coruente
de las diez del amonana. Dirados los Inre en ados = El Sr. D. Juan Ferrera Veco.
proerro G. Sea Sinperjuizio de unrel =

Inre en dros. que branram. Exam. por Uer. de Caprasenal. Hize inorosis y notifico ala Ciudad. Unauco proberás G. el Sr. Condecorador para
quedovos de exorosis. dia pague alos Sexederos. al D. Andres dela Houera la
Cantidad que les deue. Conapexreunimemos. Sinperjuizio de lo que se tray
lado alos Sr. D. Juan Ferrera y D. Juan Ferrera Alessidor. y la comradicion que
el onenguerat. La Ciudad. mandado. Dido Acordo G. el Cau. Proveedor
General para en Suertia adicramen de los abogados las delisencias. Comben enre
Segun lo acordado anre de me mrene = Los dros. Sr. D. Juan Ferrera y Sr.
Juan Ferrera Veco. Inre en las proesas que rener en echa. y la arzeia de unrel =

